



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Circular de Decanatura No. 003-2023

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA CURSAR EL DIPLOMADO “FENÓMENOS EMERGENTES Y SUS INTERVENCIONES EN EL CAMPO EDUCATIVO” COMO OPCION DE GRADO PARA EL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad de San Buenaventura Seccional Cali, en uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 27 del Estatuto Orgánico y,

CONSIDERANDO

Que, según el Reglamento Estudiantil Corporativo, Título II, Capítulo 1 “Del Concepto y Modalidades de Grado”, Artículo 86, el cual refiere que, para optar al título en todo programa, en cualquier metodología y modalidad, la Universidad puede requerir la elaboración, sustentación y aprobación de un trabajo de grado o tesis, según el nivel de formación.

Que el Artículo 87 “Modalidades del trabajo de grado en pregrado”, menciona en el párrafo único que la sede y las seccionales podrán establecer otras modalidades de grado, las que deben ser aprobadas por el Consejo Académico respectivo.

Que la Resolución de Decanatura No. 04 de 2016, establece el procedimiento y la reglamentación de las opciones de grado del Programa de Psicología, siendo aprobada la modalidad de profundización, la cual se desarrolla a partir del diplomado como opción de grado.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

Artículo Primero. Reglamentar las disposiciones académicas del Diplomado “Fenómenos emergentes y sus intervenciones en el campo educativo”, como opción de grado para los estudiantes del Programa de Psicología, el cual cuenta con una intensidad de 120 horas destinadas a los once seminarios de formación. Las disposiciones académicas, administrativas y financieras de esta modalidad se encuentran contempladas en la Circular No. 001 de octubre 04 del 2022.



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Artículo Segundo. Los y las estudiantes que pueden acceder a cursar el diplomado como opción de grado son aquellos(as) que aprobaron el curso de Práctica Investigativa IV; quienes deben realizar el proceso de inscripción de opción de grado ante la Coordinación de Investigaciones.

Artículo Tercero. Los y las estudiantes que cursen y aprueben el Diplomado “Fenómenos emergentes y sus intervenciones en el campo educativo” como opción de grado, se les homologarán los cursos de Trabajo de Grado I y Trabajo de Grado II, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la presente Circular y obtengan una calificación igual o superior a cuatro punto cero (4.0) resultante de la aprobación de los seminarios, el trabajo final y su sustentación.

Parágrafo. Aquellos(as) estudiantes que participen mínimo del ochenta por ciento (80%) de las sesiones programadas, pero que no hayan alcanzado la calificación mínima de cuatro punto cero (4.0) para optar como equivalente al trabajo de grado, se les certificará como proceso de profundización.

Artículo Cuarto. Los y las estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos para aprobar el Diplomado:

- a. Cumplir con la asistencia mínima de las sesiones programadas ochenta (80%) de la totalidad de los encuentros programados, incluyendo los encuentros presenciales mediados por TIC. Es decir, una participación mínima de noventa y seis (96) horas. Participar en las sesiones y horarios de cada seminario del diplomado, de acuerdo con el programa analítico y las indicaciones entregadas por la Dirección de Programa. Quienes acumulen el veinte por ciento (20%) de inasistencias sin justificación a las clases o actividades programadas, perderán la opción de grado y su proceso de profundización no será certificado.
- b. Debe cumplir con la aprobación de los productos evaluables: actividades evaluativas al interior de los seminarios, proyecto de grado y sustentación del proyecto de grado.
- c. Participar de las seis (06) horas de asesoría con el docente asignado para la construcción del trabajo o producto final y contar con el aval del docente para sustentar el proyecto.
- d. Participar de la sustentación del proyecto de grado ante dos profesores delegados por la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.
- e. Seguir las recomendaciones brindadas para la entrega a la coordinación del diplomado del proyecto de grado.
- f. Cumplir con las etapas y tiempos estipulados por el programa académico para la entrega del proyecto final y la participación en la sustentación.
- g. Superar el proceso de formación con una nota mínima de cuatro punto cero (4.0).



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Parágrafo. La reposición de las clases o reprogramación, cambio de horarios y/o fechas, causadas por una situación de fuerza mayor ocurrida al docente a cargo del seminario, una directriz institucional o una situación de orden público, entre otras, será informado a los y las estudiantes, dejando como constancia el envío de los correos electrónicos de cada uno de ellos, esto con el fin de que puedan asistir a la sesión reprogramada. En cualquiera de los casos, dicha clase también hará parte de las horas contempladas en el diplomado.

Artículo Quinto. Los y las estudiantes de manera individual realizarán un trabajo final de acuerdo con las opciones de componentes temáticos definidos por la dirección de programa en relación con los seminarios del Diplomado, y llevarán a cabo las etapas de elaboración, entrega y sustentación, como se describe a continuación:

1. Elaboración proyecto final - productos académicos (análisis de caso y propuesta de intervención)

El ejercicio académico corresponde a un análisis de caso, dado que esta metodología expone una situación problema al estudiante y lo conduce a su análisis y solución (Díaz Barriga, 2005), por medio del cual es posible rastrear datos psicológicos, sociológicos, científicos, antropológicos, históricos y demás vinculados a la observación del estudiante y el objetivo del proyecto académico, permitiendo la presentación y sustentación de ideas. Los casos harán parte de un reportorio de producciones cinematográficas entregadas en el diplomado y asignadas con el profesor asesor del proyecto final.

Para la realización de dicho trabajo se asignará un docente asesor quién acompañará el proceso de los y las participantes, el cual cuenta con un total de seis (6) horas de asesoría individual, contempladas dentro de la programación del Diplomado “Fenómenos emergentes y sus intervenciones en el campo educativo”. El horario de asesoría quedará establecido de común acuerdo con el asesor, la asistencia al 100% de las horas será requisito para la entrega del trabajo final.

Caja de herramientas producciones cinematográficas:

- Detrás de la pizarra – (2011) – director: Jeff Bleckner. Temas: educación, problemas sociales, económicos, personas indigentes, personas sin hogar, programa gubernamental, adicciones, violencia doméstica, desempleo, niños.
- Indiferencia (El Profesor) – (2011) – director: Tony Kaye. Temas: padres desinteresados, estudiantes apáticos, problemáticos, con nivel académico bajo, docente sustituto, adolescentes.



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

- Los chicos del coro – (2004) – director: Christophe Barratier. Temas: reeducación, música, huérfanos, guerra, diálogo educativo, castigo, niños.
- La ola – (2008) – director: Dennis Gansel. Temas: democracia, autocracia, pedagogía, experimento, disciplina, violencia adolescente.
- Ni uno menos – (1999) – director: Zhang Yimou. Temas: analfabetismo, pobreza, suplente, adversidad, cambio, actitud, niños.
- Charissa stands strong – (2009) – directora: Martha Coolidge. Temas: acoso escolar, conflicto, dinámicas de poder, consecuencias emocionales y sociales del acoso, espectadores.
- Estrellas en la tierra – (2007) – directores: Aamir Khan y Amole Gupte. Temas: diversidad, estilos y estrategias de aprendizaje, conflicto familiar, exclusión educativa, evaluación, afectación emocional.
- La citación (2020) – director: Kunle Afolayan. Temas: acoso, violencia sexual, manipulación, dinámicas de poder, circunstancias en la que la víctima se ve involucrada, lucha por la dignidad, agobio, rechazo.

1.1. **Primer producto académico: análisis de caso.** Realizar el análisis del caso cinematográfico, atendiendo al conocimiento multidisciplinar del comportamiento de individuos y grupos, en el marco de la estructura y funcionamiento del campo educativo (Pérez Solís, 2015; Benedicto-López y Rodríguez-Cuadrado, 2019; Gutiérrez-Saldívia y Riquelme Mella, 2020; Torres Rodríguez, Ibarra Mustelier y Prado Hernández, 2022), con el propósito de identificar las situaciones a reflexionar y que serán abordadas en un plan de intervención.

El informe debe expresar de manera clara aquello que se pretende comunicar en el escrito y debe recoger los siguientes puntos:

- a. Título del caso (En mayúscula): debe contener el fenómeno abordado. Frase de no más de quince palabras que resuma el contenido general del documento.
- b. Portada y Contraportada: seguir el modelo de Biblioteca para los trabajos de grado. <https://www.usbcali.edu.co/biblioteca/trabajos-grado>. Seguir la carátula de presentación para la entrega en CD de los productos.
- c. Resumen: esbozo sucinto y explícito del contenido del escrito y las conclusiones.
- d. Abstrac: esbozo sucinto y explícito del contenido del escrito y conclusiones en inglés.



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

- e. Palabras claves: palabras que identifican la orientación del proyecto.
- f. Introducción: debe contener la descripción de la problemática, situación o fenómeno abordado en el caso, exponer al lector el contenido del documento, marco conceptual empleado y situar aquellos elementos vitales que constituyen el escrito, introduciendo al caso, tener presente que el caso se construye desde el material cinematográfico empleado y del fenómeno objeto de análisis. Es importante que en este apartado presente la población con la cual van a desarrollar su ejercicio académico (diversidad abordada, problemática o fenómeno), describiendo las situaciones que se suelen presentar a la luz del contexto y desde el marco de la Psicología.
- g. Cuerpo del escrito (descripción de la situación, fenómeno o problemática abordada, análisis y referentes teóricos y epistémicos) debe dar cuenta de la investigación realizada a la luz del fenómeno o problemática abordada de acuerdo al material audiovisual y la justificación en relación a la situación escogida. Se presenta la situación a trabajar describiéndola a la luz del contexto y desde el marco de la Psicología Educativa. Se expone el fenómeno estableciendo las razones por las cuales se realiza esta escogencia particular. Se debe hacer referencia a los elementos más relevantes de la situación en el contexto local y nacional, dichas apreciaciones deben contener la información necesaria para comprender las acciones de respuesta que se han planteado desde la Psicología.

El cuerpo del escrito, debe contener un marco teórico epistémico (conceptual y legal) que permita la comprensión del proceso realizado. Respecto al marco legal, es oportuno recordar que el Gobierno ha firmado tratados internacionales a fin de erradicar factores de exclusión de grupos humanos, desde esta perspectiva, las poblaciones han sido caracterizadas y se han construido lineamientos de política pública para promover la inclusión de grupos diversos o vulnerables al sector educativo, adelantando acciones para este fin. En este orden de ideas y apreciando que la atención a las poblaciones diversas se encuentra reguladas por dichas políticas, será necesario mencionar ¿A qué hace alusión la política pública?, ¿Qué recomienda?, ¿Cuáles son sus orientaciones?, estas reflexiones permitirán igualmente ampliar el análisis y valorar el aporte que desde la Psicología se puede generar a los lineamientos establecidos para propiciar cambios.

El marco debe recoger los elementos suficientes que permitan el acercamiento a la situación y a los diversos elementos que se deberían considerar para la propuesta de intervención. Es



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

necesario referir, que el cuerpo debe contener el análisis del estudiante respecto al tema abordado, a la luz de su marco teórico y su propia reflexión sobre el ejercicio académico.

- h. Conclusiones: una síntesis del escrito que recoja los aprendizajes logrados, las últimas impresiones u opiniones del autor y que direccionen hacia la propuesta de intervención.
- i. Referencias Bibliográficas: formato APA.

El documento final, deberá dar cuenta de un análisis descriptivo y crítico del proceso realizado que deje ver la comprensión del fenómeno abordado. Por lo cual, debe vislumbrar las interrogantes planteadas, las proposiciones teóricas, las categorías de análisis establecidas, la vinculación lógica de datos recopilados (fuentes bibliográficas) y los criterios para la interpretación. El documento debe acogerse a las normas de estilo de la APA, de una extensión entre 15 y 20 páginas a espacio y medio interlineal, en letra TNR12 o Arial 11. Respetar las normas de argumentación científica (referenciación del aparato crítico).

A partir de la comprensión de esta problemática, el estudiante deberá elaborar el segundo producto entregable:

1.2. **Segundo producto del trabajo:** plan de intervención en el campo educativo. Documento organizado sistemáticamente, que brinda orientaciones sobre la intervención en relación a las formas de acompañamiento, empoderamiento o despatologización de las situaciones o fenómeno abordado. Es importante que establezcan la población a la cual se va a direccionar la intervención (directivos de la institución, docentes, estudiantes – grado de académico o familia). Debe contener los siguientes puntos:

- a. **Título o nombre de la propuesta:** título que recoja el objetivo de la propuesta de intervención.
- b. **Presentación de la propuesta:** en este punto se debe realizar un diagnóstico que recoja el fenómeno o situación a partir de un árbol de problemas, la delimitación del tema o la situación abordar, el grupo poblacional a quién va dirigida, grado de escolaridad (en caso que se encuentre direccionada a los estudiantes o sus familias) el tiempo de desarrollo y los elementos teóricos y legales que la respaldan. El árbol de problemas como instrumento diagnóstico debe permitir evidenciar si la intervención se realizará sobre las causas (si es posible abordarlas) o los efectos y el alcance que puede tener la intervención.



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

- c. **Objetivo General:** propósito de la propuesta de intervención, la cual puede ser direccionada a la gestión de dirección y/o administrativa de una institución, a los docentes (capacitación y/o formación), a los o las estudiantes, o familias. Cabe resaltar que la propuesta debe atender a una de las necesidades evidenciadas durante el debate conceptual y ampliada en el diagnóstico.
- d. **Objetivos específicos:** propósitos para alcanzar el objetivo general, categorías o subtemas a desarrollar que son indispensables para que la propuesta de intervención pueda ser alcanzada.
- e. **Indicadores de lo logro:** es necesario establecer posibles indicadores que permiten al final de la aplicación – entiendo que está propuesta no será aplicada en el ejercicio académico, evaluar si se cumplieron los objetivos propuestos y se alcanzaron los resultados esperados. Los indicadores se pueden direccionar, por ejemplo: mejorar el clima escolar, reducción de la exclusión y marginación, aumento de la participación activa de estudiantes, mejora en resultados académicos, participación activa de las familias. Para la elaboración de los indicadores, es necesario considerar el objetivo general y específicos planteados, ¿Qué se quiere lograr con la aplicación de la propuesta?, identificar los aspectos que son susceptibles de ser medidos, definir ¿Cómo será medido?, la medida debe ser confiable y valida, ¿Cuál es el nivel de logro que se considera exitoso para el indicador?, establecer un umbral que represente el éxito.
- f. **Justificación de la propuesta:** que ilustre las diversas motivaciones para abordar en escenarios educativos la situación o el fenómeno seleccionado, al igual que la población o actores con los cuales se espera implementar. Igualmente, debe referir el ¿Para qué? Y la contribución académica y social.
- g. **Propuesta – Aspectos metodológicos:** debe especificarse el tipo de intervención, recursos (técnicos, financieros y humanos), responsables, fases, actividades, factibilidad y tiempo para el desarrollo de la propuesta. Los aspectos metodológicos, deben contener: ¿Cuáles son los recursos y medios disponibles para resolver los problemas apreciados o las situaciones a abordar?, para la presentación de las actividades, se debe considerar: título de la actividad, objetivo de la actividad, tiempo utilizado, materiales empleados, procedimiento y resultados esperados. Las actividades deben estar articuladas con los objetivos específicos planteados para el proyecto y los indicadores de logro establecidos.
- h. **Resultados esperados:** alcance que se espera obtener realizando el análisis a la propuesta establecida, retomando el marco contextual y referencial y reconociendo los límites y las particularidades de los contextos y de los actores a los cuales se direccionará la propuesta.
- i. **Conclusiones finales:** obedece a los aspectos a resaltar o considerar del proceso realizado, las reflexiones suscitadas en torno a la problemática abordada, la propuesta de intervención y los aprendizajes alcanzados durante el proceso de formación, desde lo profesional y personal.



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

- j. **Anexo:** cronograma de actividades
- k. **Fuentes de referencia:** el documento corresponde a la originalidad y creatividad del estudiante para su presentación a la población o el contexto escogido. Respetar las normas de argumentación científica en los apartados textuales y referenciados (referenciación del aparato crítico).

2. Entrega de proyecto final - productos académicos (análisis de caso y propuesta de intervención)

Los productos finales (análisis de caso y propuesta de intervención) serán entregados al docente asesor a cargo del acompañamiento del estudiante, siguiendo los lineamientos establecidos para la elaboración en la presente circular y cumpliendo con las fechas establecidas para la entrega en el cronograma de actividades. El documento será entregado de manera virtual o física, de acuerdo con la solicitud realizada por el asesor, el cual evaluará el documento siguiendo los criterios de consistencia interna, pertinencia al campo de conocimiento, fundamentación conceptual, metodología y propuesta de intervención. El asesor evaluará los productos siguiendo la rúbrica de evaluación facilitada por la Coordinación del Diplomado y emitirá una nota cuantitativa, una valoración cualitativa y referirá si los productos son aprobados para sustentación.

Los estudiantes que cuentan con el aval para sustentación, deben entregar sus productos en CD siguiendo los lineamientos de Biblioteca para la entrega de trabajos de grado, a los docentes evaluadores el día de la sustentación.

3. Sustentación de proyecto final - productos académicos (análisis de caso y propuesta de intervención)

Los y las estudiantes que cuenten con una nota mínima de cuatro punto cero (4.0) en su proyecto final y la aprobación para la sustentación por parte del docente asesor, deberán preparar una socialización de sus productos finales con una duración de veinte (20) minutos máximos, la cual debe contener los elementos significativos del proceso realizado. El proyecto será sustentado de manera oral a los docentes evaluadores asignados por la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, los cuales valoran la capacidad de análisis y reflexión del estudiante frente al fenómeno abordado y la propuesta de intervención elaborada, la introyección y análisis del rol como psicólogo frente al campo de conocimiento, la coherencia y apropiación de la temática y la calidad de la presentación.



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Los y las estudiantes deben atender a la programación realizada por la Coordinación del Diplomado para el proceso de sustentación, entregada desde el inicio del proceso.

Las condiciones de la evaluación cuantitativa de la sustentación se exponen en el Literal b. del Artículo Sexto de la presente circular.

Artículo Sexto. La calificación del diplomado está compuesta por un sesenta por ciento (60%) correspondiente al promedio aritmético resultante de las notas de los seminarios, y un cuarenta por ciento (40%) del trabajo final que corresponde a: veinte por ciento (20%) de los productos entregables (análisis de caso y propuesta de intervención) y veinte por ciento (20%) de la sustentación, así:

- a. El veinte por ciento (20%) que corresponde a la nota del informe del análisis de caso y el plan de intervención se otorgará, considerando que los productos cuenten con todos los puntos mencionados, valorando igualmente la consistencia interna, pertinencia del trabajo al campo del conocimiento, la fundamentación conceptual, el rigor metodológico y la metodología del trabajo escrito, donde pueda apreciarse el nivel de profundidad, el manejo, la pertinencia y la calidad de la información.

El estudiante aprobará la entrega de trabajo final con una calificación igual o superior a cuatro punto cero (4.0), quien no realice la entrega de los productos en los tiempos establecidos, ni desarrollado en su totalidad, e incumpliendo a las normas de derechos de autor, tendrá una nota de cero punto cero (0.0). La calificación del documento será brindada por el asesor del trabajo final quien deberá reportar con aval a la coordinación del diplomado para relacionar al repositorio y habilitar la sustentación individual.

- b. El otro veinte por ciento (20%), corresponde a la evaluación del desempeño individual durante la sustentación del trabajo final, esta evaluación será emitida por un comité conformado por dos (2) docentes de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad de San Buenaventura Seccional Cali, designados por la coordinación del diplomado.

Parágrafo Primero. El proyecto final debe ser construido por el estudiante, atendiendo a la información recopilada de las diversas fuentes, por tanto, documentos que correspondan a elaboraciones ya establecidas por otros autores, o que las entregas no cumplan con los requisitos establecidos **no tendrán aprobación para entrega de informe ni para la sustentación.** Se procederá a la revisión del caso según lo establece el Reglamento Estudiantil en sus Artículos 98 y 99.



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Parágrafo Segundo. Los evaluadores de la sustentación, evalúan la propuesta presentada por el estudiante, atendiendo a los criterios establecidos para la construcción del informe como se detalla en la presente circular; la calificación otorgada por el docente asesor sobre el trabajo escrito no influirá en la calificación que puedan otorgar los evaluadores del proceso de sustentación.

Artículo Séptimo. La presente circular rige a partir de la fecha de su expedición, hasta el día de clausura y certificación del diplomado *“Fenómenos emergentes y sus intervenciones en el campo educativo”*.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente circular se expide en Cali, Valle del Cauca, el día trece (13) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Original firmada

GLORIA MERCEDES SÁNCHEZ CIFUENTES
Decana
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales